

01-07-2009
PERMISO
PROVISIONAL



DIRECCION DE MERCADOS,
SAN PEDRO
TLAQUEPAQUE
GOBIERNO 2012-2015

FJG
REFRENDO
PUESTO
SEMIESTE

CLAVE:	SEM000910	FECHA EXPEDICION	17-Febrero-2016
FOLIO TRÁMITE:	64.227		
NOMBRE:	SALAZAR GARCIA INEZ		
UBICACIÓN:	GONZALEZ GALLO	EXTERIOR:	SI
COLONIA:	TOLUQUILLA	INTERIOR:	
CALLE CRUCE 1:	GONZALEZ GALLO		
CALLE CRUCE 2:	SIN CALLE		
GIRO:	VARIOS	COMIDA	
SUPERFICIE:	3.00		
TIPO DE CUOTA:	GRAL. TARIFA ESPECIA		
IMPORTE MT2:	\$ 1.52 mts.		
DIAS AMPARADOS:	21	IMPORTE:	\$95.76
VIGENCIA A PARTIR DE:	01-Enero-2016	FECHA DE VENCIMIENTO:	31-Enero-2016

DÍAS DE TRABAJO							
LUNES	SI	DE:	08:00:41 a	A:	06:00:42 p	VIERNES	SI
MARTES	SI	DE:	08:00:41 a	A:	06:00:42 p	SÁBADO	NO TRABAJA
MIERCOLES	SI	DE:	08:00:41 a	A:	06:00:41 p	DOMINGO	NO TRABAJA
JUEVES	SI	DE:	08:00:41 a	A:	06:00:42 p		

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS"

OBSERVACIONES:
ART 43 I-D

P.J. R. Alfonso
HISTORICO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Alfonso Salazar Inez
ACEPTO

SALAZAR GARCIA INEZ

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semicifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirado al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilizan gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido si no se acompaña del recibo oficial de pago de tasa ni con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses monetarios.
- Después de 5 días de vencido causará infracción (vive o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El ensundimiento o parrillado del puesto a través de personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarlo en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos.

093 JOSE ALFREDO CHAVEZ CASTELLAS

tlaquepaque.gob.mx

Independencia 58
Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco
Tel. 1057.6000

FJG
Alfonso